

**Señorita
Catalina González Catalán
Administradora
Directorio de Transporte Público Metropolitano
Presente**

Santiago, 16 de diciembre de 2022

Ref.: Responde oficio N°20033

Estimada Srta. González:

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Operación y de utilización de vías para servicios de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses establecidas y aprobadas por Resoluciones Exentas N°1218, de 2015 y renovadas mediante Resolución Exenta N°3257 del año 2016, N°1742, de 2018, N°151, N°45, N°56 y N°66 del año 2019 y Resolución N°24 de 2021 y sus modificaciones, todas dictadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vengo en dar respuesta al oficio N°20033 adjuntando a la presente el anexo N°8 correspondiente al estival 2 y 3.

Para ello se adjuntan en el siguiente link: [ger gen 260 2022 adjuntos](#)

Saludos cordiales,


Hernán Berríos Gómez
Gerente General
Redbus Urbano S.A.

Ger. Gen. N° 260/2022